OBRA PUBLICA- Contratación inferior a 20 SMMLV- Invitación pública.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 25 de 2025

CRONOGRAMA	
21 de octubre del 2025	Publicación invitación
22 de octubre del 2025 hasta las 4:00 pm	Recepción de propuestas
22 de octubre del 2025 a las 4:30 pm.	Apertura de propuestas en la Institución Educativa
23 de octubre del 2025 a las 4:00pm	Publicación de informe de evaluación (según el caso) y Plazo para subsanar requisitos, en caso de requerirse.
23 de octubre del 2025 a las 5:00pm	Publicación propuesta seleccionada.
Hasta el 28 de octubre del 2025	Elaboración y suscripción del contrato

La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar invita a las personas que quieran participar del presente proceso de contratación que tiene como **OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS, INSTALACION DE CANOAS Y LAVA TRAPERAS, INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTOS,** La presente invitación se publicara en la página web de la institución educativa **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/** por el lapso de un (1) día hábil, es decir el **21 de octubre del 2025.**

Quienes estén interesados deberán presentar en sobres cerrados sus cotizaciones o propuestas y documentos jurídicos para participar del proceso de selección, en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la dirección física: Calle 82 sur N° 32-68, Sabaneta (Antioquia), el día **22 de octubre del 2025 hasta las 4:00 pm.**

En este documento primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la propuesta o cotización, el proponente manifiesta que estudió la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El proponente que no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa, que presente cotización que exceda el valor del presupuesto oficial, o cuya oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y de cantidad, será descalificado del proceso de selección.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN CODIFICACIÓN
UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72000000	72150000	72152600	72152601	Servicios de techado
72000000	72150000	72152600	72152602	Servicio de tubos de desagüe y bajantes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Mantenimiento de techo , retiro de tejas de barro y limpieza de superficie, instalación y alineación de tejas y cambio de tejas quebradas	300	MTS²
2	Limpieza y aplicación de anticorrosivo	100	MTS²
3	Instalación de ruana adhesivo de 3 mm con soplete	100	MTS
4	Cambio de bajantes para mayor paso de agua	4	UND
5	Reparación de goteras en teja de Eternit placa externa pequeña	1	UND
6	Cambio de 2 lava traperas en pasillos de 30x30 x25 con desagüe de 1.1/2 altura de 50 ctm	2	UND
7	Instalación de canoa en L en calibre 20 para techo ubicado cuarto educación física , soldada y impermeabilización	8	MTS
8	Instalación de canoa en forma de L calibre 22 en lámina galvanizada	15	MTS

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de contratación se realizó el estudio de mercado, solicitándole a dos proveedores que desarrollan actividades del sector económico relacionado con el objeto contractual, cotizaciones de los productos requeridos y luego de promediar el costo de la necesidad demandada por la Institución Educativa se determinó que:

ESTUDIO DE MERCADO
I.E PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS, INSTALACION DE CANOAS Y LAVA TRAPERAS, INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTOS

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACIÓN I		COTIZACIÓN II	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de techo , retiro de tejas de barro y limpieza de superficie, instalación y alineación de tejas y cambio de tejas quebradas	300	MTS²	35.800	10.740.000	35.000	10.500.000
2	Limpieza y aplicación de anticorrosivo	100	MTS²	24.000	2.400.000	25.000	2.500.000
3	Instalación de ruana adhesivo de 3 mm con soplete	100	MTS	21.000	2.100.000	20.000	2.000.000
4	Cambio de bajantes para mayor paso de agua	4	UND	300.000	1.200.000	250.000	1.000.000
5	Reparación de goteras en teja de Eternit placa externa pequeña	1	UND	500.000	500.000	350.000	350.000
6	Cambio de 2 lava traperas en pasillos de 30x30 x25 con	2	UND	200.000	400.000	250.000	500.000

	desagüe de 1.1/2 altura de 50 ctm						
7	Instalación de canoa en L en calibre 20 para techo ubicado cuarto educación física , soldada y impermeabilización	8	MTS	110.000	880.000	120.000	960.000
8	Instalación de canoa en forma de L calibre 22 en lámina galvanizada	15	MTS	100.000	1.500.000	120.000	1.800.000
SUBTOTAL					**$ 19.720.000**		**$ 19.610.000**
IVA					**$ -**		**$ -**
TOTAL					**$ 19.720.000**		**$ 19.610.000**
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							**$ 19.665.000**

Realizado el análisis de mercado, se estimó que el valor de la disponibilidad presupuestal es de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($19.665.000) INCLUIDO EL IVA.** Tal como consta en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 26 del 21 de octubre del 2025. Artículos: 2.1.2.02.02.005-21201.063. Nombres de los Artículos: Mantenimiento del establecimiento. T.M.U.**

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE HARÁ EN UNA UNICA CUATA DEL 100% DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA OBRA Y/O LABOR REALIZADA Y AL RECIBO DE ENTERA SATISFACCION SEGÚN CERTIFICACION Y CONTROL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES. El pago será efectuado por la Tesorería del Fondo de Servicio educativo, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con la entrega del acta de supervisión y recibido a entera satisfacción. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Es menester recordar que, para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 “por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta”; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa). NOTA: Cuando el contrato sea de obra Pública: **PRO HOSPITAL Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TIPO DE CONTRATO: Obra pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar, ubicada en la Dirección física: Calle 82 sur N° 32-68, Sabaneta (Antioquia).

DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
1	**Cotización o propuesta.** Deberá contener discriminación de ítems, cantidades, valor unitario, valor total y especificaciones técnicas.	Para establecer análisis de mercado y participación en el proceso de selección. Tendrá validez conforme el plazo definido por el oferente.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
2	**Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).	Enviar para elaboración del contrato. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Contratista Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en el registro mercantil.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.
3	Fotocopia del **documento de identidad** del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Enviar para elaboración del contrato.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.
4	**Certificación de afiliación al sistema de seguridad social** (Para persona natural) o **certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social. Sí es persona natural pensionada, deberá aportar el certificado o**	Enviar para elaboración del contrato. El contratista también deberá enviar certificación del pago de la seguridad social y constancias de paz y salvo por este concepto, con las cuentas de cobro o factura según se	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 114 del Decreto 2150 de 1995. Artículo 10 de la Ley 527 de 1999 Artículo 1 del Decreto 2364 de 2012.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
	resolución de pensión y certificado de aportes al sistema de seguridad social en salud. y parafiscales, expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto por el representante legal. Este certificado podrá tener la firma digital de quien lo expida	establezca la periodicidad de pago. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días		
5	**RUT** - Registro Único Tributario.	Con la presentación de la propuesta y/o cotización. La actividad económica registrada en el RUT debe tener relación con el objeto contractual.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Estatuto Tributario Nacional
6	**Certificado de antecedentes disciplinarios**. (Procuraduría General de la República).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 190 de 1995.
7	**Certificado de antecedentes fiscales** (Contraloría General de la Nación).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

OBRA PUBLICA- Contratación inferior a 20 SMMLV- Invitación pública.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
8	Formato actualizado de **Hoja de Vida de la Función Pública**.	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995.
9	**Formato Único de Declaración de conflicto de intereses y bienes y rentas.**	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales	Artículos 1 y 13 de la Ley 190 de 1995. Ley 2013 de 2019.
10	**Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 94 del Decreto 19 de 2012.
11	**-Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o en incompatibilidad**. **-Certificación bajo juramento de que no está incurso en multas y/o sanciones.**	Para la elaboración del contrato. (Formato anexo a la invitación).	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 190 de 1995.
12	**Certificado de medidas correctivas RNMC**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 1801 del 29 de julio de 2016 articulo 172
13	**Certificado de registro de deudores alimentarios REDAM**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 2097de 2021
14	**Certificado de inhabilidades, por delitos sexuales cometidos contra menores de edad**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 1918 del 2018
15	**Mínimo 2 Certificados de experiencia relacionada.**	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural y / jurídica	Ley 190 de 1995.
16	**Situación militar** (hombres no mayores a 50 años)	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural.	Artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

FACTOR DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El día **22 de octubre del 2025 a las 4:30 pm**, el Rector(a), como representante del Consejo Directivo de la Institución educativa, hará la Apertura de las propuestas en la Institución Educativa. En caso tal de subsanar algún documento de los requisitos habilitantes, se hará la respectiva publicación en la página web de la institución educativa **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/** indicando cuales son los que se deben resarcir.

El día **23 de octubre del 2025** se dará inicio a la subsanación de requisitos (en caso de requerirse) **hasta las 4:00 pm**, con el fin de incorporar los documentos pendientes.

El día **23 de octubre del 2025 a las 5:00 pm** se seleccionará el proponente que **oferte menor valor** en las cotizaciones o propuestas económicas, a través del visto bueno (firma) sobre la cotización elegida y la cual será publicada en la página web de la institución educativa **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/.**

CRITERIO DE DESEMPATE: En caso de igualdad en el menor precio ofertado en las cotizaciones o propuestas económicas, el Rector seleccionará al proveedor que tenga mayor experiencia relacionada al objeto contractual requerido por la Institución Educativa, según lo evidenciado en la hoja de vida de la función pública, el certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas) y certificado de experiencia.

De persistir el empate, se seleccionará al oferente que haya entregado primero la propuesta económica y la documentación legal.

RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS:

La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, rechazara una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y la ley.

2. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta.

3. Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.

4. Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.

5. Por no considerar las modificaciones a la presente invitación que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia.

6. Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, de cantidad, o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

7. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en esta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.

8. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en ningún aspecto a la verdad, ósea artificiosamente incompleta.

9. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

ELABORACIÓN Y FIRMAS DEL CONTRATO: El Rector(a) citará al contratista para que asita a la institución educativa para la respectiva suscripción del contrato y acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta seleccionada, en el caso de no exigirse garantías.

INVITACIÓN DESIERTA: La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, declarará desierta la presente invitación para la Contratación Inferior a 20 S.M.M.L.V. en el evento que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto debidamente motivado.

GARANTÍAS: De conformidad con el Acuerdo No. 05 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa, el numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, estos procesos de contratación serán obligatorias las garantías que a continuación se describen y la persona natural o jurídica que se contrate, debe constituirlas a favor del Establecimiento Educativo. Así las cosas, las garantías que debe suscribir el contratista a favor de la Institución Educativa se discriminan y especifican de la siguiente forma:

1. De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que garantizará el cumplimiento por parte del contratista de la totalidad de sus obligaciones derivadas del presente contrato, por el término de la vigencia del mismo y (6) meses más. La presente garantía cubrirá a la Institución Educativa, de los perjuicios directos originados en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, como también en lo referente a su cumplimiento defectuoso o tardío; garantía que para todos los efectos legales cubrirá el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria establecida conforme la invitación pública, en los términos del Acuerdo N° 05 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

2. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de la obra: El amparo de la calidad del bien cubre a la Institución Educativa de la mala calidad del bien objeto del contrato estatal, que será por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de la

garantía mínima presunta que tienen los equipos requeridos y que es suministrada por el fabricante. Esta garantía debe cubrir la vigencia del contrato, no obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue, su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse.

3. Responsabilidad civil extracontractual: Responsabilidad civil extracontractual. En una cuantía de 200 SMLMV, y por una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo N°05 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Dada el veintiuno (21) de octubre del (2025)

OSCAR MAURICIO TRONCOSO GIRON
Rector
(FIRMA EN ORIGINAL)

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO ANTONIO BAENA SALAZAR
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____y representante l e g a l d e _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número _____

ANEXO 2

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de_____, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **NO** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Rector(a) de la Institución Educativa, el Alcalde Municipal, con ninguno de los Concejales, miembros del Consejo Directivo de la institución educativa, con el personero, con el secretario del Concejo ni con los Auditores o Revisores.
- **NO** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del consejo directivo de la institución educativa, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad Municipio de Sabaneta.

Nombre:_____
C.C: _____
Firma:_____
Fecha:

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, en el Sistema Electrónico, página Web **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/** Y en la cartelera de la Institución Educativa.

Los documentos de la presente contratación son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.